

COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

A las 15:15 horas del día martes 29 de noviembre de 2016, en Mezzanine “Sur” del edificio “A”, del Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron las y los Diputados integrantes de la Comisión Especial de Trata de Personas, de conformidad con la convocatoria de fecha 28 de noviembre del presente año, para desahogar el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la primera reunión ordinaria.
- IV. Presentación de proyecto del Foro en materia de prevención.
- V. Asuntos generales.
 - Opinión de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos aprobado por el Senado de la República.
- VI. Clausura y cita para la próxima reunión.

La presidenta inició la reunión dando la bienvenida y apertura a la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión Especial a los asistentes y solicitó a la diputada Sara Paola Gálico Félix Díaz fungir como secretaria de la reunión.

La reunión se desarrolló de la siguiente manera:

1. Registro de asistencia y verificación del quorum reglamentario

Se registró la asistencia de 10 diputados: Julieta Fernández Márquez, presidenta; Sara Paola Gálico Félix Díaz, secretaria; María Luisa Sánchez Meza, secretaria; Alberto Martínez Urincho, secretario; Montserrat Alicia Arcos Velázquez, integrante; Xitlalic Ceja García, integrante, Samuel Alexis Chacón Morales, integrante; Laura Valeria Guzmán Vázquez, integrante; Olga Catalán Padilla,



COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

integrante, Claudia Sofía Corichi García, integrante, Araceli Damián González, integrante.

La diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la comisión, declaró la existencia de Quorum y dio por iniciada la reunión.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día

A continuación, la diputada secretaria Sara Paola Gálico Félix Díaz dio lectura al orden del día y la diputada presidenta, Julieta Fernández Márquez, sometió la propuesta a consideración del pleno, para lo cual solicitó que las diputadas y los diputados manifestasen si tuvieran alguna observación. No habiendo quién hiciera comentarios u observaciones, lo sometió a su votación, y se llegó al siguiente:

Acuerdo: Se aprobó por unanimidad el orden del día propuesto.

III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta derivada de la primera reunión ordinaria, celebrada el miércoles 26 de octubre de 2016

La diputada Julieta Fernández Márquez señaló que en vista de que el acta correspondiente a la reunión anterior, celebrada el martes 04 de octubre 2016, fue enviada previamente a los integrantes, consultaba a los presentes si era de dispensarse su lectura. Dicha moción fue aprobada y la presidenta solicitó a quienes tuviesen observaciones o comentarios las manifestaran. Al no haber quién se expresará al respecto, procedió a la votación del acta atinente a la reunión de instalación, resultando aprobada.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de los presentes, el acta de la primera reunión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2016.

IV. Presentación de proyecto del Foro en materia de prevención

La diputada secretaria Sara Paola Gálico Félix Díaz dio el uso de la voz a los integrantes, para que manifestaran sus opiniones respecto al proyecto del Foro a celebrarse el día 07 de diciembre del presente año

La diputada Claudia Sofía Corichi García, considera que es un tema importante, y las condiciones y el tiempo no son los mejores para la realización del mismo, ya

COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

que es necesario abarcar distintas visiones y perspectivas. Sin olvidar la logística que conlleva la realización de un Foro, propone que la celebración del mismo sea para los meses de enero o febrero, dejándolo a consideración de los integrantes de la Comisión Especial.

La presidenta diputada Julieta Fernández Márquez, con aprobación de los integrantes dispone que la celebración del Foro sea para el mes de febrero, pero con propuestas de los integrantes de la Comisión para que haya una participación plural en el Foro, sugiere una reunión de asesores parlamentarios para que se trabaje en la elaboración del Foro.

La secretaria diputada Sara Paola Gállico Félix Díaz, en uso de la voz y por instrucciones de la Presidencia, somete a votación que la realización del foro que estaba planteado para el día 07 de diciembre se posponga para la segunda semana de febrero, con las propuestas de cada integrante de la Comisión Especial para que se genere un programa completo y con opiniones de cada integrante de la Comisión Especial.

En vista de que no hubo ninguna observación o comentario por otro integrante de la Comisión Especial, se procedió a la votación. Las diputadas y los diputados manifestaron su voto levantando la mano resultando aprobado por unanimidad.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de los presentes, el proyecto de foro en materia de prevención para la segunda semana de febrero.

V. Asuntos generales.

1.- Opinión de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos aprobado por el Senado de la República.

La diputada presidenta Julieta Fernández Márquez, manifestó que la Comisión no tiene facultades de dictaminación, por lo anterior se solicitó el turno de opinión de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, proveniente de la Cámara de Senadores.

COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

El 17 de noviembre del presente año, formalmente se turnó la Minuta en comento, con la cual se trabajará con especialistas y con la sociedad civil, por ello solicita a los presentes que emitan sus respectivas conclusiones en el transcurso de la semana.

A continuación, emite algunas conclusiones personales que considera relevantes para una apreciación general de la Minuta y de algunas consecuencias jurídicas que devienen de la misma.

PRIMERA.- En el artículo 2, fracción segunda de *la minuta del Senado*, solo es enunciado un bien jurídico tutelado, el cual es el “*libre desarrollo de la personalidad*”, dejando fuera múltiples derechos humanos que son inherentes a la persona, y que pueden ser violentados por el delito de trata de personas, como el derecho a la vida, libertad, integridad personal, interés superior del menor, entre otros. Al no ser establecidos en la ley, la reparación al daño de la víctima puede ver amedrentado su derecho, y deja sin un parámetro amplio al juzgador para dictar sentencia.

SEGUNDA.- En el artículo 10, que tipifica el delito de trata de personas, quedan lagunas legales respecto a la tipificación del delito, ya que no se prevén todas las posibles conductas de hacer y no hacer que pueden verse implicadas en la trata de personas, ya que la descripción del tipo penal deja vacíos legales y con ello no pueden ser juzgados por cualquier participación que tengan en el delito de trata.

Por otro lado, el tipo penal que se pretende reformar es sumamente complejo y difícil de acreditar, ya que los tres elementos –conducta, medio y finalidad- que el Senado quiere implementar en el delito de trata, puede traer como consecuencia la mala configuración del delito en el proceso y con ello sentencias absolutorias.

TERCERA.- Al aprobar la reforma que plantea el Senado, de acuerdo al transitorio segundo, los tratantes que han sido condenados por el delito de trata de personas, estarán en posibilidad de quedar absueltos, lo anterior con fundamento en el segundo transitorio que establece la minuta del Senado y en el artículo 14 constitucional, que a la letra dice: “A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna”. Sin embargo, en beneficio de las personas que han sido condenadas por el delito de trata de personas, si podrán dar efecto retroactivo del delito de trata de personas, que el Senado pretende ser modificado.

COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

La diputada Araceli Damián González manifiesta pertinentes las observaciones de la diputada presidenta. Y hace referencia explícita al artículo 10 en el que no se establece la omisión dentro del tipo penal, comenta que lo anterior provoca la colusión de funcionarios públicos de cualquier nivel.

La diputada secretaria Sara Paola Gálico Félix Díaz, agrega que la ley vigente en la materia es perfectible, y a pesar de ello la ley vigente ha funcionado, pero existen trece estados que no han armonizado su legislación, por ello se requiere voluntad política, ejercer una presión en los estados que no han armonizado. Se necesita enriquecer la Minuta, a través de las víctimas de trata de personas, la sociedad civil, académicos, catedráticos, y especialistas para nutrir las iniciativas.

El diputado Alberto Martínez Urincho comenta que existen dos elementos que deben ser valorados en el artículo 10: La confusión de trata y explotación, y la inclusión de los elementos comisivos en el tipo penal de trata de personas, ya que el último es un tema de una subjetividad en la aplicación o en los requisitos que se deben cumplir para sancionar a una persona,

La diputada María Luisa Sánchez Meza en uso de la voz establece que no es posible que no haya voluntad política, cuando debe de ser, independientemente de partidos políticos. Ya que es un tema que implica seres humanos, y se debe atender a las opiniones internacionales.

La diputada Xitlalic Ceja García celebra que se tenga bandera blanca dentro de la Comisión Especial y considera que la Minuta debe ser analizada de manera meticulosa, de manera detallada, para lograr proyectos preventivos, ya que la gente espera mucho de la legislación.

La presidenta diputada Julieta Fernández Márquez, por último, manifiesta que en la Ley Modelo contra la Trata de Personas de la Organización de las Naciones Unidas, que en algunas legislaciones nacionales, la trata de personas se define sin referencia al uso de medios (coerción, fraude, engaño, etc.), considerando que algunas formas de explotación son coercitivas por su propia naturaleza. En esos casos, la definición incluye una referencia a los actos (captación, transporte, transferencia, acogida y recepción) y a la finalidad de explotación. Ello facilita el enjuiciamiento de delitos de trata de personas y ha resultado eficaz en ese contexto. Por ello, se tendrá que decidir el tipo de ley que México necesita.



COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

9. Clausura y convocatoria para la siguiente reunión

A las 16:10 horas del martes 29 de noviembre de 2016, se clausuraron los trabajos de la primera reunión ordinaria de la Comisión Especial contra la Trata de Personas, con la presencia de los 10 integrantes de la Comisión Especial con los que originalmente se inició la reunión. Se cita para la próxima reunión ordinaria.

La Junta Directiva de la Comisión Especial de Trata de Personas

Diputados:

Dip. Julieta Fernández Márquez
Presidenta

Dip. Sara Paola Gálico Feliz Díaz
Secretaria

Dip. Alberto Martínez Urincho
Secretario

Dip. María Luisa Sánchez Meza
Secretaria

Palacio Legislativo de San Lázaro a, 13 de diciembre 2016.